



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 16 de enero de 1992

Núm. 12

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 19.008 CL. R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.A.T. a 13,2/20 kV, C.T. 630 kVA. "Avda. Asturias" y cambio emplazamiento y ampliación de potencia C.T. "Torre del Oro" en Valencia de Don Juan, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. Delegación León, la instalación de L.A.T. a 13,2/20 kV., C.T. 630 kVA. "Avda. Asturias" y cambio emplazamiento y ampliación de potencia en C.T. "Torre del Oro" en Valencia de Don Juan, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de A.T. a 13,2/20 kV. que unirá Centro "C/. Cuchillo" por calle de San Martín, con Centro de Transformación "Avda. de Portugal" y Centro de Transformación "Avda. de Asturias" por la Avda. de Asturias. El Centro de transformación "Avda. de Asturias" tendrá capacidad para 630 kVA. El centro de transformación del Oro, tendrá potencia de 250 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 11 de diciembre de 1991.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10923

Núm. 158.—5.076 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.101 CL. R.I. 13.747

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Navarro, S.A., con domicilio en el número 31 del Paseo San Francisco de Sales de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea trifásica 132 kV. desde la subestación de Soto al C.T. de Los Llanos, en Soto de Valdeón—Los Llanos (Posada de Valdeón); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.



Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Navarro, S.A., la instalación de línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica 132 kV de 10.964 m., con 30 apoyos. Parte de la subestación de Soto y llega a centro de transformación de Los Llanos. La subestación de Los Llanos es de 132/20 kV., 5 celdas a 20 kV., transformador 18MVA., 20/0,38 kV. De la subestación sale una línea subterránea a central hidroeléctrica de Los Llanos de 260 m. La línea de 132 kV. tiene cruzamientos con CTNE, Confederación Hidrográfica del Norte y carretera de la Excma. Diputación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 17 de diciembre de 1991.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10780 Núm. 159.—4.968 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.970 CL. R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 Kv. y centro de transformación denominado "El Valle", de 100 Kva. en Onzonilla, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. Delegación León, la instalación de línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de A. T. a 13,2/20 Kv. de 317 metros de longitud y 3 apoyos, centro de transformación de 100 Kva. sobre postes y protección XS en la derivación de la línea; la instalación es derivada de la línea Trobajo del Cerecedo - Onzonilla.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 11 de diciembre de 1991.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10924

Núm. 160.—4.536 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.068 CL

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja (Madrid).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha.
- Finalidad de la instalación: mejora suministro eléctrico.
- Características principales: estación de transformación de alta tensión 400/132 KV., formada por un sistema de 400 KV. disposición en anillo con capacidad para cuatro celdas: la número 1 de transformador 1 La Lomba con elementos de protección y control; la 2.ª denominada La Lomba-Herrera con equipos de protección y maniobra; la 3.ª denominada Herrera para trafo futuro con equipo de protección y maniobra; la 4.ª con 1 seccionador del lado transformador y dos juegos tripolares de cuchillas. Lleva sistema auxiliar en corriente continua y corriente alterna.
- Presupuesto: 246.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 5 de diciembre de 1991.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10779

Núm. 161.—3.672 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.454 CL. R.I. 14.259

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de la Junta Vecinal de Matanza de los Oteros, con domicilio en Matanza de los Oteros, por la que solicita autorización para el establecimiento de LAT cruzamiento con carretera C-621; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a la Junta Vecinal de Matanza de los Oteros la instalación de LAT cruzamiento con carretera C-621 cuyas principales características son las siguientes:

Cambio de alturas y mejoras en LAT a 16,5/20 KV. de 145 metros de longitud con 2 apoyos en hormigón. El trazado cruza la carretera C-621.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros

En León, a 5 de diciembre de 1991.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10778

Núm. 162.—3.456 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Fomento

PRESENTACION DE SOLICITUDES GRUPO 18 VIVIENDAS EN TRUCHAS (LEON)

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el día 19 de diciembre de 1991 se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo.

Pueden solicitarla quienes, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento de 8 de julio de 1988, residan en el término municipal de Truchas (León).

El plazo acordado para la presentación de las solicitudes es de 2 meses, contados desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 30 de diciembre 1991.—El Presidente de la Ponencia, Juan A. Orozco. 136

* * *

PRESENTACION DE SOLICITUDES GRUPO 30 VIVIENDAS EN TORAL DE LOS VADOS

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el día 19 de diciembre de 1991 se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a una de las viviendas del grupo.

Pueden solicitarla quienes, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento de 8 de julio de 1988, residan en el término municipal de Toral de los Vados—Villadecanes (León), con preferencia los vecinos de la localidad de Toral de los Vados.

El plazo acordado para la presentación de las solicitudes es de 2 meses, contados desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la docu-

mentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 30 de diciembre 1991.—El Presidente de la Ponencia, Juan A. Orozco. 137

Xunta de Galicia

Jefatura Provincial de Transportes de Lugo

Notificación de Resolución

Por la presente, se notifica al denunciado cuyas señas y última dirección conocida se señalan, la resolución de sanción dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de Lugo, recaída en el expediente siguiente:

Número de expediente: LU-290-0-91

Denunciado: D. Jesús Fernández Castañeiras

Última dirección conocida: Salinas, 12, 24500—Villafranca del Bierzo (León)

Vehículo matrícula: LE-4460-P

Precepto infringido: Artículo 142, 1 Ley 16/87

Sanción: 46.000 pesetas

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87 de 30 de junio, en virtud de la denuncia formulada por la comisión del hecho reseñado en su día, y en uso de las facultades otorgadas por la legislación vigente, acuerdo dar por concluido el mismo, y al estar cometido el hecho denunciado, imponer la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles y de no hacerlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio según lo prescrito por el artículo 105 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Xunta de Galicia, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la publicación de la presente. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía procedente.

Y para que sirva de notificación, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958 (B.O.E. del 18 de julio), expido la presente en Lugo, a 28 de noviembre de 1991.—El Jefe Provincial, Antonio Lage González.

10653

Núm. 163.—3.780 ptas.

* * *

Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas

Dirección Xeral de Transportes

ASUNTO: Notificación de resolución sancionadora.

Por la presente se notifica al interesado (a), cuyas señas y último domicilio se señalan, la resolución de sanción, dictada por delegación del Excmo. señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por el Ilmo. señor Director General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (Orden del 15 de marzo de 1988 de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, D.O.G. número 63 de fecha 5 de abril), recaída en el expediente citado

Denunciado: Transportes Feliz, S.L.

Número de expediente: C-00557-0-91

Vehículo matrícula: LE-2239-O

Ultimo domicilio conocido: Ramón y Cajal, 11, Ponferrada (León)

Precepto infringido: Artículo 140 c) LOTT y artículo 197 c) ROT.

Sanción: 240.000 pesetas

Hecho sancionado: Realizar transportes de mercancías con un exceso de peso de 6.100 Kgs. sobre el P.M.A. del vehículo.

Poniéndole de manifiesto la facultad que le asiste para interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día de la presente publicación.

Y para que sirva de notificación, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958 (B.O.E. número 171 de 18 de julio), expido, firmo y sello la presente en Santiago, a 26 de diciembre de 1991.—El Director General de Transportes, Manuel Abeledo López.

39

Núm. 164.—3.348 ptas.

ASUNTO: Notificación de resolución sancionadora.

Por la presente se notifica al interesado (a), cuyas señas y último domicilio se señalan, la resolución de sanción, dictada por delegación del Excmo. señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por el Ilmo. señor Director General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (Orden del 15 de marzo de 1988 de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, D.O.G. número 63 de fecha 5 de abril), recaída en el expediente citado

Denunciado: D. Jesús Fernández Castiñeiras

Número de expediente: LU-00289-0-91

Vehículo matrícula: LE-4460-P

Precepto infringido: Artículo 140 a) LOTT

Sanción: 250.000 pesetas

Hecho sancionado: Realizar transportes de viajeros careciendo de autorización administrativa.

Poniéndole de manifiesto la facultad que le asiste para interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día de la presente publicación.

Y para que sirva de notificación, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958 (B.O.E. número 171 de 18 de julio), expido, firmo y sello la presente en Santiago, a 26 de diciembre de 1991.—El Director General de Transportes, Manuel Abeledo López.

37

Núm. 165.—2.916 ptas.

ASUNTO: Notificación de resolución sancionadora.

Por la presente se notifica al interesado (a), cuyas señas y último domicilio se señalan, la resolución de sanción, dictada por delegación del Excmo. señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por el Ilmo. señor Director General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas (Orden del 15 de marzo de 1988 de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, D.O.G. número 63 de fecha 5 de abril), recaída en el expediente citado

Denunciado: D. Jesús Fernández Castiñeiras

Número de expediente: LU-00291-0-91

Vehículo matrícula: LE-4460-P

Ultimo domicilio conocido: Salinas, 12, Villafranca del Bierzo (León).

Precepto infringido: Artículo 140 c) LOTT y artículo 198 RGTO.

Sanción: 200.000 pesetas

Hecho sancionado: Realizar transporte discrecional de viajeros mediante cobro individual.

Poniéndole de manifiesto la facultad que le asiste para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Y para que sirva de notificación, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958 (B.O.E. número 171 de 18 de julio), expido, firmo y sello la presente en Santiago, a 26 de diciembre de 1991.—El Director General de Transportes, Manuel Abeledo López.

38

Núm. 166.—3.240 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SOTO DE LA VEGA

Por don José María Martínez Muñiz, en nombre y representación de Orbigraf, S.A.L., se ha solicitado licencia municipal para la instalación y puesta en funcionamiento de un taller de Artes Gráficas, en la C/ La Bañeza n.º 7 del pueblo de Requejo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se expone a información pública durante un plazo de diez días, para que las personas afectadas puedan presentar reclamaciones.

Soto de la Vega, 5 de diciembre de 1991.— El Alcalde (ilegible).

10253

Núm. 167.— 1.332 ptas.

SANCEDO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública en este Ayuntamiento para que quienes se sientan afectados puedan hacer las observaciones pertinentes a las siguientes actividades:

— Dos depósitos de G.L.P. para alimentar la caldera de calefacción y ACS, anejos a las escuelas de Sancedo y a la Casa Consistorial.

— Construcción de Industria Cárnica dedicada a la elaboración de embutidos, salazones, productos cárnicos crudos, adobados y tratados por calor, sita en la finca de los Prados, de Cueto, según solicitud de licencia realizada por don Manuel Prieto González, en representación de Industrias Cárnicas Prieto López, S.L.

En Sancedo a 7 de diciembre de 1991.— El Alcalde (ilegible).

10398

Núm. 168.— 1.836 ptas.

CARROCERA

Habiendo sido solicitada licencia municipal por doña Elena Suárez Morán, para la apertura de un local destinado para almacenaje de refrescos, con emplazamiento en la ctra. de La Magdalena-Hospital de Orbigio, en la localidad de Otero de las Dueñas, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30.2a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días,

para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Carrocera, 30 de octubre de 1991.— El Alcalde (ilegible).

10198 Núm. 169.— 1.296 ptas.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1991, acordó distribuir entre los señores miembros de la Corporación las indemnizaciones que seguidamente se detallan por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno:

1º.— A los señores miembros de la Corporación, la cantidad de 3.000 pesetas por asistencia a cada sesión.

Carrocera, 28 de noviembre de 1991.— El Alcalde (ilegible)

Habiendo sido solicitada licencia municipal para la instalación de un depósito para almacenamiento de Gas Propano de 4.000 litros de capacidad total, con emplazamiento en la C/la Plaza s/n, en la localidad de Benllera, por Domingo Pino Alvarez, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30.a del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada instalación que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Carrocera, 28 de noviembre de 1991.— El Alcalde(ilegible).

10199 Núm. 170.— 1.944 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario en funciones del juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 583/89, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Miguel Angel Rodríguez Pacios y otra, en reclamación de 135.737 ptas. de principal y 75.000 ptas. de costas; y con fecha de hoy se ha dictado providencia por la que tiene por nombrado perito por la parte ejecutante a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, empleado y vecino de León, para que en el término del segundo día, pueda hacer uso de su derecho para nombrar otro perito por su parte; bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado; requiriéndoles al propio tiempo para que hagan entrega de los títulos de propiedad de la finca embargada en la secretaría de este juzgado, por término de 6 días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados don Miguel-Angel Rodríguez Pacios y doña María Ascensión Novo Alvarez, expido el presente en León a 4 de diciembre de 1991.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

10322 Núm. 171.— 2.484 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de divorcio, seguidos en este juzgado en el número 418/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia en Instrucción número dos de León y su partido ha visto los autos de divorcio número 418/91 a instancia de María del Pilar Angeles Martínez Martínez, mayor de edad, y vecina de esta capital, representada por el Procurador Sr. Diez Llamazares y defendida por el Letrado Sr. Herrerías Maroto, contra José Luis García Lodares, mayor de edad, empleado y en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio formulada por la representación de doña María del Pilar Angeles Martínez Martínez contra don José Luis García Lodares, y el Fiscal, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por ambas partes en León el día 8 de junio de 1975, con todos los efectos inherentes a tal declaración y ratificando como rectoras de los efectos de la anterior declaración las adoptadas en sentencia de fecha de 28 de mayo de 1986 en el procedimiento de separación número 107/86 seguido en este Juzgado, y ello sin expresa condena en costas. Firme que sea esta resolución, llévase de oficio anotación al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio y nacimiento de los hijos. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno. 10283

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 701/91 se tramitan autos de juicio verbal civil sobre desahucio por expiración del término convencional, a instancia de doña María del Pilar Delfina Díez Sáez, representada por el Procurador Sra. Fernández Rodilla, contra don Francisco de Medina Pérez Laborda, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo y vecino de León, c/ General Sanjurjo n.º 3 - 13º C, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado para que el día diez de febrero y hora de las diez comparezca ante este juzgado con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal.

Dado en León a nueve de enero de 1992.— E/ Juan Carlos Suárez Fernández.— El Secretario (ilegible).

278 Núm. 172.— 1.776 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de menor cuantía número 502/91 que se tramita en el mismo, a instancia del Ayuntamiento de Mansilla Mayor (León) representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique contra doña Filonila Díez Herrero cuyo domicilio se ignora y cuatro más sobre acción reivindicadora de tres parcelas de terreno, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en los autos, previniéndoles que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a dos de diciembre de 1991.— El Secretario Judicial (ilegible).

10373 Núm. 173.— 1.728



NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno en providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía (tercería de mejor derecho) número 259/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Central Leasing, S.A. (Lico Leasing), representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Anselmo González Maillo, don Modesto Ruiz Moreno y doña Carmen Rico Macías, y desconociendo el actual paradero de don Anselmo González Maillo, por el presente se acuerda emplazar al mismo para que en el término de diez días comparezca en estos autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en situación de rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Anselmo González Maillo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

10278

Núm. 174.—2.160 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 188/91, seguido a instancia de Fagor Industrial, con domicilio social en Oñate, contra Aurelio Rodríguez García, casado, industrial, vecino de Cubillos del Sil, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría. Habiéndose embargado bienes inmuebles con carácter ganancial, por la presente se le hace saber a la esposa del demandado doña Cesárea Arroyo Guerrero la existencia de la demanda a efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10260

Núm. 175.—2.700 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 351/91, a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Eugenio García Valle, contra la entidad Fnelec, S. A., contra José Luis Penín Fernández y contra Pelayo, Mutua de Seguros, sobre reclamación de cantidad. Por providencia de esta fecha se ha acordado citar al demandado don José Luis Penín Fernández, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Río Miño, número 1, hoy en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día cinco de febrero a las diez horas de su mañana, advirtiéndole que

deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste a los oportunos efectos, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—La Juez, María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario (ilegible).

127

Núm. 176.—2.331 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se sigue juicio de separación número 455/91, a instancia de la Procuradora Sra. Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de Margarita Laura Samper Andrés y defendida por la Letrada Azucena Méndez, contra Eduardo Pablo Ríos Sagredo, cuyo paradero se desconoce. Emplácese en legal forma para que en el término de veinte días conteste en forma la demanda si les interesa, con apercibimiento al demandado que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Eduardo Pablo Ríos Sagredo, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

10262

Núm. 177.—1.728 ptas.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición n.º 23/91, se notifica a los demandados rebeldes, herederos desconocidos de D. José María Ajuria Nuño, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Vistos por doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 23/91, seguidos a instancia de doña Antonina Hernández Martínez, en nombre y representación de don Leoncio Rodríguez del Río y esposa, bajo la dirección del Letrado don Emilio Oviedo Perrino, contra D. Alvaro Ajuria Portilla, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, c/. Isbael la Católica, n.º 2, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y bajo la dirección del Letrado don Francisco José Díaz Díaz y contra los herederos desconocidos de don José María Ajuria Nuño, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Antonina Hernández Martínez, en nombre y representación de don Leoncio Rodríguez del Río y su esposa, contra don Alvaro Ajuria García Portillo y los herederos desconocidos de don José María Ajuria Nuño, debo decretar y decreto el desahucio de los demandados de la vivienda sita en la c/ Santa Barbara s/n de Torre del Bierzo, apercibiéndoles de lanzamiento si no la desalojan dentro del plazo legal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de tres días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de don José María Ajuria Nuño, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, en Ponferrada a veintisiete de noviembre de 1991.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10263

Núm. 178.—3.564 ptas.

NUMERO CUATRO DE LA CORUÑA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal civil a que se hará mérito, recajó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En La Coruña, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. En nombre de S. M. el Rey. Vistos por el Ilmo. Sr. don Jenaro Olano Fernández, Magistrado-Juez stt.º del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de La Coruña, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos con el número 107/91-A, sobre reclamación de cantidad, en el que es demandante don Primitivo Rico Gaute, representado por el Procurador don José-Luis González Martín y, demandado don Angel Martínez Fernández, declarado en rebeldía.

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda origen del presente juicio deducida por el Procurador de los Tribunales don José-Luis González Martín, en nombre y representación de don Primitivo Rico Gaute, como demandante por sí y en la representación comunitaria que dice ostentar, contra don Angel Martínez Fernández como demandado, debo absolver y absuelvo a este último de las pretensiones contra él deducidas en el súplico de dicha demanda. Y todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora, caso de haberse producido. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Jenaro Olano Fernández. Rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía don Angel Martínez Fernández, vecino de León, La Bañeza, calle Queipo de Llano, núm. 12-2.º F, expido la presente en La Coruña, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

9822

Núm. 179—3.564 ptas.

NUMERO SIETE DE GRANADA

Cédula de notificación

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que penden ante este Juzgado bajo el número 664 del año 1991, se notifica a José Manuel Catarino Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo: Condeno a José Manuel Catarino Pérez como criminalmente responsable de una falta de hurto, en concepto de autor, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas del proceso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Granada, a 25 de noviembre de 1991.—La Secretaria (ilegible). 10087

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 770/91 seguidos a instancia de don Francisco González Rodríguez y don Andrés Torrero López, contra Construcciones Rey, S. L., sobre cantidad; por el Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha acordado que se cite a la empresa Construcciones Rey, S. L. para la celebración del juicio que tendrá lugar en la sede de este Juzgado de lo Social el próximo día once de febrero a las doce treinta horas

de su mañana, apercibiéndole que deberá comparecer en todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que coste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Rey, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 10728

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 842/91 seguidos a instancia de don Javier Salas González, contra Jesús Voces Voces y otros, sobre prestaciones de I. L. T. por accidente; por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretaria Sra. Ruia Mantecón. Providencia: Magistrado Juez Sr. Rodríguez Quirós. En León a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día cuatro de febrero de 1992 a las doce horas de su mañana para la celebración del oportuno acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas de despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141.1 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, requiriéndose al I. N. S. S. para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que imtenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Voces Voces, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.

León, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

10723

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 841/91 seguidos a instancia de Tomás González Cuesta, contra I.N.S.S. y otros, sobre invalidez permanente por E. P., S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día trece de febrero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Segunda y Margarita, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado. 10503

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos núm. 824/91, seguidos a instancia de Alejandro García García, contra Eduardo del Valle, Mutua y otros

sobre invalidez permanente E. P. Silicosis; se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diez de febrero próximo a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Paseo Sáenz de Miera, 6 - León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Art. 59. Y para que sirva de citación en forma a Eduardo del Valle y su Mutua Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Firmado: Don Pedro María González Romo. 10532

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 845/91, seguidos a instancia de M^a Angeles Prieto Prieto contra Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., y más sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día tres de febrero próximo a las 10,15 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo social número 3, sito en c/Sáenz de Miera 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. art. 59. Y para que sirva de citación en forma a Carbonífera la Espina de Tremor, S.A., y a quien acredite ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Firmado: Pedro María González Romo. 155

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1034/91 seguidos a instancia de Amancio Pérez Valcárcel contra INSS, Tesorería y otros, sobre pensión invalidez pte. por silicosis, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de enero de 1992, a las 12,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antonio García Simón "Mina María", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado. 10463

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.031/91 seguidos a instancia de Manuel Pérez García, contra Pretensados Bodelón, S.A., Asepeyo e INSS y Tesorería, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de enero 1992, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pretensados Bodelón, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado. 10536

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 611/91 seguidos a instancia de Segundo Núñez Ramón, contra Auroga, S.A. y Aurelio Rodríguez García, sobre reclamación indemnización, he señalado

para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de enero 1992, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Aurelio Rodríguez García y Auroga, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-Firmado: Sergio Ruiz Pascual. Rubricado. 10461

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE NOCEDA DEL BIERZO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes para que asistan a la Junta General, que tendrá lugar el día 19 de enero, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, en la plaza de la Iglesia, de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º-Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º-Sobre la renovación de los Estatutos y su actualización.
- 3.º-Sobre proyecto y propuesta de obras.
- 4.º-Presentación del balance anual de cuentas.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los usuarios que mantengan limpias las presas y sus acequeros, puesto que es la única manera de evitar que se apliquen las sanciones por parte de este Sindicato.

A todos los usuarios que mantienen deudas con la Comunidad, la obligación de ponerse al día en el pago de las mismas.

Noceda del Bierzo, 30 de diciembre de 1991.-El Presidente de la Comunidad, Avelino Marqués Arias.

156

Núm. 180.-2.220 ptas.

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL ALTO DE VILLARES

Formalizado el reparto de cuotas a satisfacer por los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares para la campaña 1991, así como el proyecto de presupuestos para el ejercicio 1992, se hallan a disposición de los regantes por plazo de 15 días hábiles los originales y sus copias en la oficina de la Comunidad de Villagarcía de la Vega, donde podrán ser examinados durante dicho plazo y formular las reclamaciones en contra, que de producirse, deberán ser dirigidas por escrito al Presidente del Sindicato de Riegos.

En Villagarcía de la Vega, a 10 de diciembre de 1991.- El Presidente de la Comunidad, Alejandro Alvarez Moro.

10679

Núm. 181.-1.440 ptas.

CAJA RURAL DE LEON S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío del título de socio de la Caja Rural de León número 20.313 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado del mismo quedando anulado el primero.

10735

Núm. 182.-720 ptas.